



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
Demandado : FRANKLIN YESID CUBIDES GAMBOA
Apoderado Dte : DR. OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLARREAL
Radicado : 683852042001-2021 – 00078

Al despacho de la señora Juez la presente demanda EJECUTIVA informando que allego el poder, la parte demandante, no obstante el mismo, no está otorgado debidamente. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 3 de agosto de 2021

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Cinco de agosto de Dos Mil Veintiuno

Si bien la parte actora arrió el poder conforme al requerimiento realizado por este Despacho, debe manifestar la judicatura que el mismo no cumple con las disposiciones para la admisión de la demanda, veamos:

- 1.- **Con presentación personal.** De acuerdo con el artículo 74 del Código General del Proceso, allegar el poder con nota de presentación personal por el poderdante ante el juez, oficina judicial de apoyo o notario; de forma digital y conservando el original para ser exhibido en caso de que el juez lo requiera (numeral 12 Atr. 78 ibídem) o,
- 2.- **Sin presentación personal,** allegar el poder conferido mediante mensaje de datos, conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en este caso no tendrá que tener firma manuscrita, ni digital, pero deberá estar acompañado de la evidencia de que el mismo fue otorgado a través de mensaje de datos (correo electrónico, intercambio electrónico de datos entre otros) conforme al artículo 2, literal a, de la Ley 527 de 1999.

De acuerdo a lo anterior no se cumplió con el requisito de INADMISION de la demanda conforme al auto de fecha 21 de julio de 2021.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,



RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA propuesta por LUIS ARMANDO ROA SUAREZ, a través de apoderado judicial, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: No hay lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 6 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria